MAPFRE | PARAGUAY

Compañía de Seguros Sociedad Anónima.
Avda. Mcal. López 910 esq. Gral. Aquino
Teléfonos: 217 6000
Asunción - Paraguay
RUC: 80007979-5

CAUCION

CONTR.SUMIN/SERV. GTIA ADJUDICACION

ESTA COMPAÑIA ESTA AUTORIZADA A OPERAR POR RESOLUCION N° 50/96 DE LA SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS

330

DATOS GENERALES DEL TOMADOR (Llamado en adelante "El Tomador")	5015090001785	2	Agt: 23
Nombre o Razon Social: EMHIL S.A	Ciudad NAZARETH ASUNCION	
Domicilio RCA ARGENTINA N 3178 C/ FDO DE LA MORA	Teléfono 595 021 553300	

CONDICIONES PARTICULARES

MAPFRE PARAGUAY COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. (Llamada en adelante "La Compañia"), se obliga a indemnizar las consecuencias de los eventos detallados en, y de acuerdo con las Condiciones Generales Comunes, Particulares Especificas y Particulares de la presente póliza convenidas y aceptadas por las partes para ser ejecutadas de buena fe, insertas, en y/o adheridas a la presente y/o Anexos que forman parte integrante de este contrato, de conformidad con la solicitud que sirviendo de base para la emisión de la presente póliza tambien forma parte integrante de este contrato y suscripta por el tomador.

POLIZA N° NEW 5015090001785/	Endoso N° *****	Agente: 23 JMC SA - Tel 0981491027 021 5697950
Objeto del Seguro SEGUN ADJUNTO		
Según detalles en la/s especificacion/es adjunta/s N°s.		

El siguiente seguro se contrata por el siguiente periodo de vigencia.

Desde	Hasta	Días de Vigencia
12-02-2018	31-07-2018	169
a las 12 hs.	a las 12 hs.	

Forman parte integrante de esta Póliza, las claúsulas de Riesgos Adicionales siguientes (Sus Nros.):

CONDICIONES GENERALES, PARTICULARES ESPECIFICAS, PARTICULARES.---------
---

Suma Asegurada: 24,667,743 Gs.

Prima de Tarifa (S/ Rec. Adm.)	342,645 Gs.	Interes por financiamiento	0 Gs.
Recargos Administrativos	13,706 Gs.	IVA s/ Interes	0 Gs.
Prima	356,351 Gs.	Costo de financiamiento	0 Gs.
IVA s/ Prima	35,635 Gs.	Costo total del seguro	391,986 Gs.
Premio	391,986 Gs.		

Datos del Financiamiento

Vencimientos:

FECHA	MONTO	FECHA	MONTO
12-02-2018	391,987		

Cuando se mencionen los vocablos "ASEGURADO" o "TOMADOR" se consideran indistintamente según corresponda.
Cuando el texto de la póliza difiera del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el asegurado si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza (Art. 1556. C.C.).

CONT Nº 17 -

En testimonio de lo cual se firma la presente Póliza en:

Asunción	Día	Mes	Año
	23	Febrero	2018

MAPFRE PARAGUAY Compañía de Seguros S.A.

Funcionamiento Autorizado y Personería Juridica Reconocida por Decreto del Poder Ejecutivo N° 38586 de fecha 12 de abril de 1978.-

MAPFRE PARAGUAY